

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9828.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 5691-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Hormiquén S.A. – Codam S.R.L – UTE efectuó la entrega de un mueble archivo al Municipio en carácter de donación.-

Que el mueble mencionado es una biblioteca, marca Platínum de 1 x 0.90mts., color nogal, con puertas corredizas, y fue recepcionado de conformidad por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°) inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2003 del día 04 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

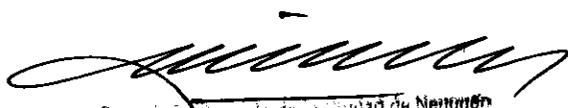
ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Empresa Hormiquén S.A. – Codam S.R.L – UTE, consistente en una biblioteca, marca Platínum de 1 x 0.90mts., color nogal, con puertas corredizas.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta el bien consignado en el Artículo 1º).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° SEO 5691-M-2003).-

ES COPIA:
SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. OSCAR GUSTAVO TRONCOSO
SECRETARIO EJECUTIVO

Ordenanza Municipal N°	9828	2003
Promulgada por Decreto N°	1254	2003
Expte N°	SEO 5691-M-2003	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	1436
Municipal N°	
Fecha:	24 / 10 / 2003.-